

SORTEO DE LETRAS PARA LOS CASOS DE EMPATE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN-MATRICULACIÓN DEL CURSO 2026-2027 de la ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO

Al amparo de lo indicado en los apartados 4 y 5 Artículo 9 de la Orden EDU/36/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en las escuelas de arte de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

4. Los casos de desempate que se produzcan como resultado de la aplicación del cálculo de la nota media, se dirimirán mediante asignación por sorteo públicos, realizado por el consejo escolar del centro. El procedimiento para la realización del sorteo consistirá en extraer al azar dos letras del abecedario que determinarán, en el orden extraído, las dos primeras letras del primer apellido de los solicitantes empatados, prosiguiendo la relación a partir de la letra o letras siguientes.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado 2 del Decreto 15/2011, de 24 de febrero, si en algún grupo hubiera más solicitantes que plazas reservadas, se aplicará la calificación obtenida en la prueba de acceso para este grupo y, para el grupo de aspirantes con discapacidad, el criterio de desempate establecido en el apartado anterior.

Reunido el Consejo Escolar de la Escuela de Arte Roberto Orallo el pasado 19 de Junio a las 11:40 horas se realiza el sorteo para determinar dos letras al azar a través de una aplicación online siendo el resultado:

- Letra primer Q
- Letra segunda M

En caso de empate en la matriculación se tomará como pauta las dos primeras letras del primer apellido en orden ascendente a partir de las extraídas en el sorteo.

En Puente San Miguel a 22 de Junio de 2026

VºBº El presidente del Consejo Escolar

Fdo. Jesús García Gómez



La Secretaria del Consejo Escolar

Fdo. Eva García Tabarés